RESOLUCIÓN No. CA-2026-0069
DEL 24 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

No. DRH-SA-2026-0068

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el manual de contratación y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la Alcaldesa Distrital de Buenaventura delegó la ordenación del gasto a los Secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.2.2.*** del Decreto 1082 de 2015, se procedió a publicar e iniciar el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. **DRH-SA-2026-0068**,

Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, mediante Resolución No. CA-2026-0061 del 5 de junio de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. **DRH-SA-2026-0068** que tiene por objeto **DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026.** Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el por el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en general lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de selección abreviada subasta inversa, resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DIECISIETE PESOS ($1.479.913.017,00). El cuál es el valor estimado previamente en el análisis del sector, mediante el cual se determinó realizar una excepción conforme al valor estimado en los procesos de selección abreviada subasta inversa cuando sobrepasen el monto determinado como menor cuantía por la entidad, conforme a los bienes y servicios requeridos que pretenden satisfacer la necesidad.

Que de acuerdo con el acta de cierre del 12 de junio de 2026 a la hora señalada se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
dotacion_001	fetiche desing sas	Oferta aceptada	12/06/2026 12:23 AM	1.428.762.552 COP

Que según lo dispuesto por el numeral 8º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, **DRH-SA-2026-0068** se recibió una subsanación de: FETTICHE DESIGN S.A.S.

Que con base en las subsanaciones presentadas, se realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILTIANTES

PROPONENTE	FETTICHE DESIGN S.A.S		
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		
EXPERIENCIA	CUMPLE		
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE		
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE		

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso DRH-SA-2026-0068, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FETICHE DESING SAS	HABILITADA

Que por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente FETTICHE DESIGN S.A.S con NIT. 901.044.718-7 quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a FETTICHE DESIGN S.A.S con NIT. 901.044.718-7, representada legalmente por CATALINA GONZÁLEZ BARROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.942.133 de la ciudad de Cali, el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. **DRH-SA-2026-0068** que tiene por objeto: **DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026,** por un valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.428.762.552) IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP**, web: **www.contratos.gov.co** La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES CONCEPCIÓN CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: Naomi Orobio - Abogada de apoyo